

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2015 00401

Aprobadas las cuentas, se fijan a la secuestre como honorarios la cantidad de \$242.273,00, los que deberá pagar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez